

Bogotá D.C., 8 de junio de 2023

SEG/23-3280

Señor

CARLOS ARTURO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ

Código 63161057

ID 1.032.499.024

Programa de Cine y Televisión

Ciudad

En respuesta a su solicitud formalmente me permito comunicarle que la Comisión de Asuntos Académicos y Disciplinarios en representación del Consejo Académico, ha decidido autorizar la cancelación extemporánea del Módulo Afirmación Profesional que hace parte integral de la opción de grado, Trabajo en Semilleros de Investigación, T.S.I, la cual matriculó y adelantó durante el segundo período lectivo de 2020.

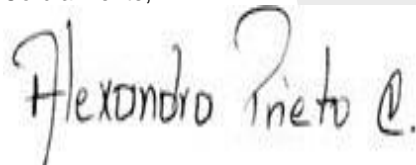
No obstante este organismo autoriza su inscripción al Módulo de Afirmación Profesional para cursarlo regularmente durante el segundo período lectivo del 2023, cancelando únicamente los derechos correspondientes a la diferencia en el valor de matrícula para dicho módulo por cambio de vigencia respecto al valor pagado en el segundo período lectivo de 2020 y el valor establecido en el 2023, y los Servicios Asistenciales de Salud, atendiendo en todo caso la programación definida por la institución para este proceso en el calendario académico.

La anterior determinación en razón a los motivos referidos en su solicitud, no obstante la extemporaneidad de la misma, y como caso excepcional a lo dispuesto en la reglamentación vigente para esta alternativa de grado, Resolución 354 de 2020, Artículo 3, Parágrafo 2, que señala textualmente: *“Una vez formalizado el pago de los derechos de matrícula de la Opción Investigativa de Grado, el estudiante deberá adelantar ante la Coordinación del Programa de Emprendimiento, Valores y Liderazgo, su inscripción al módulo de Afirmación Profesional, atendiendo el calendario y procedimiento que la institución defina para dicho proceso. El estudiante deberá registrar y cursar el módulo de Afirmación Profesional durante el mismo período lectivo en que adelantará el Curso Preparatorio para Grado, CPG. En las restantes opciones investigativas de grado el estudiante dispondrá de dos (2) períodos académicos, contados a partir de la formalización de su matrícula, para cumplir con dicho requisito”.*

De igual forma le recuerdo que su inscripción para grado estará sujeta en todo caso a las fechas establecidas en el calendario que define regularmente la institución en cada período académico, así como al cumplimiento de los requisitos establecidos para el otorgamiento del correspondiente título.

En consecuencia, le solicito conservar esta comunicación y contactarse de manera inmediata con la Coordinación de Emprendimiento, Valores y Liderazgo, con el fin de adelantar el trámite de inscripción a dicho módulo, atendiendo desde luego las fechas establecidas para este proceso en el calendario académico correspondiente al período lectivo aquí autorizado, cancelando los derechos ya mencionados, previa liquidación de los mismos por parte de la Dirección Financiera (antonio.moreno@unitec.edu.co).

Cordialmente,



ALEXANDRA PRIETO CORREDOR

Secretaria General

Copia: Programa de Cine y Televisión, Coordinación de Emprendimiento, Valores y Liderazgo, Dirección Financiera, Departamento de Registro y Control Académico, Hoja de vida estudiante, Archivo.

Leidy G.